



LA SOCIEDAD Y LA PATERNIDAD HOY

Mesa Redonda del VI EFCSM 2011

Salvador Morillas

© 2011. Fundación MAIOR

Con el ánimo de facilitar la difusión de los contenidos del Encuentro se permite la reproducción total o parcial de los textos de la presente publicación con tres condiciones:

Citación de procedencia.

Aviso previo a la Fundación MAIOR, que permita autorizar la reproducción.

Exclusión de todo fin de lucro.

LA SOCIEDAD Y LA PATERNIDAD HOY

Introducción

“Nada desconcierta más a los niños que la ausencia de normas; la falta de firmeza es la raíz de muchos de los problemas que llegan a las consultas de los psicólogos”. He escogido a propósito esta frase de la recientemente fallecida escritora leonesa Josefina Aldecoa, porque ella sabía muy bien lo que decía: una vida entera dedicada a la enseñanza fundamentaba una afirmación basada en la experiencia y en la constatación de una situación actual –crisis de autoridad, falta de normas- que, espero, nadie tome como un sermoneo clerical o un aburrido discurso paternalista. No en vano la mencionada escritora era una conspicua representante de la enseñanza laica heredera de las normas educativas de la Institución Libre de Enseñanza.

Y es que, hablar de crisis de autoridad, hoy, es un tópico. Cualquier docente te puede apabullar con numerosos datos que apoyan la tesis por la que resulta una obviedad considerar que la autoridad está en crisis. No se trata de una valoración pesimista, sino una constatación realista, bien percibida y padecida por la sociedad actual. Esta crisis, fruto amargo de la postmodernidad, afecta a muchas instituciones: la escuela, los gobiernos, la administración de justicia, incluso la Iglesia, y, cómo no, la institución básica de la sociedad: la familia. Como indica el psiquiatra francés Tony Anatrella, si se preguntase a nuestros contemporáneos cuales son los rasgos más característicos de la familia actual, dos de los que se pondrían de relieve de forma inmediata serían los de “*desmembración de la familia*” y “*ausencia del padre*”.

La autoridad se nos aparece hoy como un concepto débil, además de desfigurado y casi roto. La crítica permanente de lo que es más bien su caricatura (el autoritarismo) tiene una etiología cultural muy concreta, que hay que situar en “los padres de la sospecha” (Marx, Freud), y una eclosión en la Escuela de Frankfurt (Marcuse). Son autores que dedican sus esfuerzos a estudiar el autoritarismo, o, por mejor decir, la personalidad autoritaria. Sin dejar de reconocer algo de justo en sus críticas, comenten sin embargo, el error garrafal de confundir autoridad con autoritarismo. Tiene razón el profesor Polaino al afirmar que estos autores, al partir de categorías marxistas y freudianas, construyen una teoría en la que quien manda, en realidad reprime, y los que obedecen son siempre explotados. Por tanto, quien manda lo hace debido a su personalidad autoritaria. Semejante concepción ha llevado a destruir la idea de autoridad, que queda así confundida, desprestigiada y alterada. Se pierde así el sentido genuino de la *autoridad*, entendida ésta en su sentido etimológico originario. Sabido es que la voz latina *authoritas* viene del verbo *augere*, que se puede traducir como el que hace, el que obra, el que sostiene, el que acrece, el que promociona, el que lleva, el que incrementa, el que auspicia, el que desarrolla. Todas estas acciones son funciones naturales que compete realizar a los padres respecto de sus hijos. Nada que ver, por tanto, con el autoritarismo. El padre “da forma” en cierto modo al hijo, le configura unos límites, le hace crecer en un ámbito y en unos contornos determinados, necesarios para su crecimiento psicológico y madurez humana, evitando un crecimiento amorfo y desfigurado que tantas patologías personales y sociales está produciendo hoy. Volveremos sobre este tema más adelante. Subrayemos, por ahora, la constatación de una crisis de autoridad, derivada, sin duda, de la pérdida de su sentido primigenio (hacer crecer, promover, aumentar) y de haberse confundido con un modo de ejercicio que ha dado, sin lugar a dudas, abusos a lo largo de la historia. La situación actual, sin embargo, dista mucho de ser satisfactoria: el bandazo dado al otro extremo, nos permite hoy día hablar, sin ambages, de una “ausencia del padre” (T. Anatrella) o de un “eclipse del padre” (P.J.Cordes). Despleguemos este argumento.

Crisis de autoridad

La autoridad es un atributo de gobierno: supone un poder (*potestas*) o derecho de mandar, y una

capacidad de hacerse obedecer. Aún hoy día tiene una connotación positiva, y se considera con autoridad a la persona que, por su mérito y fama, es digna de fe y crédito en determinada materia. Al interrogarse sobre quien tiene autoridad se contesta afirmando no quién la *tiene*, sino quien *es* la autoridad. Así, el profesor en una escuela, es la autoridad en las cuestiones que se refieren a la asignatura que imparte, en su comunidad educativa. No sólo *tiene* autoridad, sino que *es* esa autoridad. Conviene tomar en consideración esta distinción entre tener y ser, porque hay personas que tienen autoridad de función, pero no son una autoridad en aquello que realizan. Por el contrario, otras que son autoridad, han cesado (más o menos) en su ejercicio.

Para centrarnos en el ámbito familiar, que es el que corresponde a esta intervención, podríamos decir que los padres no sólo tienen autoridad sobre los hijos, sino que, por ser padres son (o deberían ser) una autoridad para sus hijos. En justa correspondencia los hijos deben obedecer a sus padres. Esta es una ley universal cuya constatación puede comprobarse en el tiempo (a lo largo de toda la historia) y en el espacio (en el ámbito de todas las culturas, religiones, pueblos, etc). No es, por tanto una cuestión suscitada sólo por el Cuarto Mandamiento del Decálogo judeocristiano (“honrarás a tu padre y a tu madre”), sino que también se da en otras civilizaciones y religiones sin discusión alguna: pensemos en el preponderante papel del padre en las civilizaciones de matriz islámica, o el culto a los padres de los confucianos.

Es, sin embargo, en la postmoderna “civilización occidental” donde se puede constatar (*hic et nunc*) la actual **crisis de autoridad** a la que nos venimos refiriendo. Por muchos y muy variados factores, que luego veremos, los padres (y más en concreto el padre) no ejercen ni manifiestan su autoridad, que se ha visto en parte desplazada por el poder estatal, cada vez más presente, tanto por una desaparición manifiesta del padre, cada vez más ausente, como por un “desprestigio” social del propio ejercicio de la autoridad familiar. Todo ello está creando en el hijo una anomia o falta de referencias normativas y un vacío difícil de llenar, que repercute psicológicamente en su comportamiento personal, familiar y social.

Como indica el profesor Polaino, el “miedo” a la autoridad se concreta en los padres, fundamentalmente, en tres aspectos:

1º) Porque tienen miedo y está mal visto socialmente. Hay crisis de autoridad y el padre no quiere ir contracorriente y convertirse en la persona que, de acuerdo con sus convicciones, realmente es.

2º) Porque tienen miedo a los hijos. Es una razón cada vez más frecuente: algunos padres no quieren tener conflictos con los hijos, y les resulta más cómodo ceder una y otra vez, con tal de que “*los dejen en paz*”, o de que les “*dejen más tiempo para uno mismo*”, como afirmaba una crónica periodística la semana pasada, al reseñar la fiesta del día del padre (“*El Mundo digital*”; 19/03/2011). La “paz” así obtenida es una paz endeble y pobre, preludio casi siempre del estallido posterior de un conflicto familiar. En efecto, el hijo que ve que así “gana una batalla” al padre, seguirá tensando la cuerda hasta ver dónde está el límite. Tanto es su poder, que se ha llegado a hablar, con toda razón, que estamos entrando en una era de filiarcado.

3º) Porque tienen miedo a si mismos y a lo que han de exigirse para llegar a ser los padres que quieren, deben y pueden ser. Es la razón más escondida y silenciosa, y que ha dado lugar a ese diagnóstico tan certeramente descrito por el profesor Anatrella: se ha abdicado *de la función paterna*, y de lo que ésta conlleva.

No siempre ha sido así. Antes de profundizar más en estado actual de las cosas, quizás convenga hacer una breve reseña histórica. Porque el cambio ha sido notorio.

Evolución histórica de la patria potestad y situación actual

La relación paterno-filial, caracterizada fundamentalmente por los deberes de protección y asistencia que tienen los padres para con los hijos (y el correlativo deber de obediencia y respeto de éstos respecto de sus progenitores) necesita como elemento auxiliar un principio de autoridad en los padres, que recibe tradicionalmente el nombre de *patria potestad*. Hoy día se considera esta denominación bastante impropia, pues la institución se encuentra muy alejada del poder absorbente que se daba en la *patria potestas* del Derecho Romano, y ha evolucionado claramente hacia una autoridad tuitiva, compartida por el padre y por la madre, y sujeta a una progresiva vigilancia e intervención estatal.

Originariamente, en el Derecho Romano, el poder paterno era absoluto y despótico, y llegaba a contener incluso la facultad de disposición de la vida del *filius (ius vitae necisque)*. Originariamente la *potestas* era la jefatura doméstica o soberanía que el jefe del grupo –el *paterfamilias*– ejercía sobre todos los miembros del mismo. Era un poder que duraba de por vida.

El Derecho Hispano hereda los rasgos propios del Derecho Romano, así como los del Germano, que, en su origen, presentaba análogos caracteres. El cristianismo, sin embargo, atemperó la *potestas* paterna a favor de los hijos y la idea de *poder* deja paso a la de *deber (officium)*. El Digesto recoge ya la idea de *paterna pietas*, sin duda por influjo de la *humanitas* cristiana: la patria potestad “*non debet in atrocitate sed in pietate consistere*”. La influencia de la Iglesia y la evolución de las costumbres determinaron una modificación en la naturaleza de la patria potestad, que adquirió definitivamente un carácter temporal para la menor edad del hijo.

Las legislaciones modernas, a raíz sobre todo de la codificación, son sensibles a la evolución que se opera en la realidad social: la patria potestad pasa a ser una función (no un poder) encomendada a ambos padres, mientras dura la minoría de edad del hijo, y en el ejercicio de esta función se atiende al interés primordial del hijo. La evolución se puede valorar, en este sentido, como positiva.

Hoy día asistimos, sin embargo, a una **crisis generalizada de la familia** y, más en concreto, de la función de la paternidad. Este es un dato sociológico contrastado en Europa occidental, y, más concretamente en España (ver *Anexo*). Aún cuando podemos rastrear sus orígenes con anterioridad, hay una fecha simbólica –Mayo del 68– que supone el punto de inflexión en esta crisis. El “mayo francés” representa la última reivindicación exasperada de los ideales prometidos y no cumplidos de la modernidad, y, a la vez, suponen su acta de defunción. Lleva al límite los postulados ilustrados de **ruptura con la tradición**: ruptura con la autoridad política, con la autoridad paterna, con la institucionalización del sexo en la familia, con la religión, con el orden moral establecido, etc.

Es uno de esos rasgos –la desautorización de la figura paterna– que, por su relevancia simbólica y por sus consecuencias reales en los hijos, vamos a examinar a continuación. Pero antes de ello, quisiera subrayar un aspecto que se da cada vez más en nuestra legislación actual: su acomodo a la nueva realidad social, siempre a remolque de ésta, y la poca disposición de los legisladores a intervenir con criterios correctores, en una realidad que se está volviendo cada vez más preocupante (siendo así que los poderes públicos deben “asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia”, *ex art. 39,1 de la Constitución española*). De este modo, se está llegando a un punto en el que, incluso los padres que se preocupan por sus hijos, ven cercenada su *potestas* originaria, sin que puedan hacer nada o muy poco al respecto. Veamos algunos ejemplos:

1.- El total desconocimiento de la voluntad del varón-padre en los supuestos de aborto despenalizados por la legislación actualmente vigente: el padre sólo tiene deberes en este caso, y tan sólo en el supuesto de que la vida del hijo vaya adelante; pero no puede decir nada si la madre decide terminar con ella, aún cuando la voluntad paterna fuera contraria al aborto;

2.- La cada vez mayor intervención estatal en ámbitos anteriormente reservados al derecho privado. Y no me refiero sólo al carácter tuitivo de la intervención judicial en el caso de controversias

familiares; cada vez es más frecuente que los padres se topen con gabinetes psicosociales integrados por psicólogos y asistentes sociales dependientes de juzgados y ayuntamientos, que, en materia de hijos incapacitados y supuestos de crisis familiar, mantienen, cuando menos, discutibles criterios en relación con el papel de los padres y de la familia en temas concernientes a sus hijos, cuestiones, a veces de importante relevancia educativa.

3.- La incidencia negativa de leyes como la denominada del “divorcio express” que facilita un injusto libre libelo de repudio contra el cónyuge inocente (y que, a consecuencia del mismo, se ve privado en gran medida –muchas veces- de la compañía de sus hijos), o la que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, que ha difuminado el rol paterno y materno, llegándose a la pintoresca situación de calificar de “progenitor 1” y “progenitor 2” a los que son “padre” y “madre”

4- Se cuestiona también el derecho de los padres (fundamental, por otro lado, y reconocido en las declaraciones internacionales de derechos humanos y en el artículo 27,3 de la Constitución) de dar a sus hijos la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Más de un político ya ha dicho que es un papel que concierne al Estado, no a los padres. Y ejemplo de esa tendencia es la imposición de una asignatura –“Educación para la Ciudadanía”- que, junto a indudables aciertos, tiene algunos contenidos que chocan abiertamente con los criterios morales de muchos padres de familia.

Valgan estos ejemplos como botón de muestra. Manifiestan un deslizamiento preocupante de nuestra legislación que viene a corroborar la tendencia anteriormente apuntada. Pero alarma aún más la escasa respuesta que, socialmente, se plantea a este estado de cosas. Sin duda porque la crisis es real, y el padre, ausente en su familia, menos aún va a estar presente en el escalón superior que le concierne menos, bregando por el reconocimiento de sus derechos. Pasamos así al último punto que queríamos ver en esta intervención que es el de la “ausencia del padre”, y la incidencia que la misma tiene en la vida personal, familiar y social de los hijos.

Ausencia del Padre

Seguimos en este punto las indicaciones del psicoanalista francés Tony Anatrella, especialista en psiquiatría social. Por su larga experiencia clínica sabe bien de lo que habla. Advierte una nota de reproche dirigida a los padres por desentenderse de las tareas que le corresponde respecto de los hijos y su educación. El discurso del 68 se ha modificado: después de reivindicarse el conflicto con el padre, y luego su muerte, ahora se reprocha su presencia débil o, incluso, su desaparición. Cuando en una sociedad el fenómeno de la ausencia paterna adquiere carácter masivo, deben esperarse consecuencias no sólo en el devenir psicológico del individuo, sino también a nivel social.

El padre, con su presencia física, psíquica y simbólica, tiene un rol estructurante de la personalidad. Es importante diferenciar la figura o función paterna, del modo como se vive el ejercicio de la paternidad. Ciertamente, el padre real tiene un influjo especial en el niño. No es lo mismo una personalidad brutal, ruda, inquieta, insegura, ausente, silenciosa, que desaparece detrás de la madre por múltiples razones, que una figura dinámica, vigorosa, presente como padre, que comparte actividades. Pero el modo como el padre ejerce su paternidad, puede combinarse, a su vez, con una ausencia o presencia de la función paterna. Piénsese en aquellos padres presentes físicamente, que, sin embargo han abdicado de su función paterna. Nos referimos, por ejemplo, a la imagen del *padre-compañero* o *papá-colega*, que preferiría que sus hijos le llamaran por su nombre de pila, perdiendo así valor el rol simbólico de padre, así como la relación institucional padre-hijo, que se relega a “anticuado legado de la historia”. También se ha generado la imagen del *papá- gallina clueca*, que juega a ser madre, en una indiferenciación evidente de roles. Junto a este padre, físicamente presente y simbólicamente ausente, se encuentra la del padre no ejerciente, bien porque no realiza su función paterna (ha perdido su

autoridad, o le resulta más cómodo no ejercerla), bien porque se encuentra físicamente ausente de la familia (fenómeno derivado del aumento cada vez mayor de rupturas familiares). **En todos estos casos, y desde hace ya muchos años, los psiquiatras y los psicoanalistas constatan la relativa ausencia de los padres en la estructura física y social de gran cantidad de personas.** La función paterna permite al hijo individualizarse, separándolo de la madre. El padre tiene una función de separación o anulación de la fusión para que el niño pueda conquistar su propia autonomía. Le obliga a situarse en su lugar en el orden de la filiación, entre padre y madre, y, por tanto a enfrentarse a su identidad sexual. Finalmente, la función paterna introduce al hijo en la cultura y en el lenguaje, le favorece el despertar de la racionalidad y el sentido de las relaciones con el mundo exterior.

La ausencia del padre real y de la función paterna (o lo que ésta representa como símbolo) puede inducir **a un déficit en el desarrollo psíquico del hijo o la hija:** falta del sentido de los límites, falta de confianza en uno mismo, escasa o ninguna percepción de la identidad sexual propia y de los demás, elementos todos ellos que se terminarán expresando frecuentemente en la frustración y la violencia.

El tema de la ausencia del padre daría lugar a un argumentario de problemas cuyo contenido excede del alcance de esta comunicación. Basta con dejar planteados los titulares del problema. La negación del padre es un rechazo del principio de autoridad y de la transmisión de valores, que viene constatándose cada vez más en la familia, la escuela y la sociedad. Genera dinámicas psíquicamente negativas para el hijo. Obliga a interrogarnos sobre la forma en que la sociedad acepta la diferencia de sexos. El rechazo o la ausencia de la función paterna conduce al rechazo mismo de la diferencia de los sexos (algo que, por otra parte, es bandera de lucha de la denominada “ideología de género”). Los individuos con rol de padre lo tienen realmente difícil: no pueden luchar con un modelo predominante de la representación del padre ausente, promovido en cierto modo por la legislación, y difundido masivamente por los medios de comunicación social. Cerramos, pues, con el profesor Anatrella: *“Este sistema, cuando llega a ser incoherente, puede llevarnos a un callejón sin salida, que redunde en una confusión relacional y en la negación de la diferencia generacional al negarse el sentido del tercero. Una sociedad que no sabe hacer respetar a los padres, los adultos, los profesores y los educadores muestra carencias evidentes en relación con el sentido de la paternidad”.*

ANEXO: DATOS ESTADÍSTICOS

(Referidos a España; Año 2010)

- **Matrimonios:** Cada vez se celebran menos matrimonios en España. En el año 2008 se realizaron 23.920 matrimonios menos que en 1990 (descenso del 10,8%). La tasa de nupcialidad se ha desplomado (5,68 en 1990, hasta 4,23 en 2008, lo que supone una reducción del 28%), y ha “entrado en barrena” en los últimos 8 años (2000-2008) pasando del 5,37 en el año 2000 a ser apenas el 4,23 en el 2008. Canarias (3,09) y Madrid (3,38) son las comunidades con menor tasa de nupcialidad
- Los matrimonios son cada vez **más tardíos:** Hombres = 33 años; mujeres = 30,7 años (por encima de la media europea)
- Se producen **más de 118.000 rupturas** al año (2008), con un crecimiento del 28% en los últimos 10 años. Se rompe un matrimonio cada 4,4 minutos en España, 14 matrimonios cada hora y 326 matrimonios al día. La mayoría de las rupturas (9 de cada 10) son divorcios
- El número de rupturas acumuladas en los últimos 10 años (1998-2008) supera ya 1.300.000 (lo que afecta a más de 2.000.000 de hijos). En España, por cada 3 matrimonios que se forman, se rompen 2. En Canarias ya se producen más rupturas que matrimonios en un año (tasa de 1,04). Le siguen Madrid (0,75), Baleares (0,72), Cataluña (0,72), Comunidad Valenciana (0,70) y Galicia (0,60)
- Un gran número de rupturas **es conflictivo:** 51.199 rupturas de 2008 (39,01%) fue sin acuerdo o conflictiva
- La **duración** media de los matrimonios que se rompen en España es de 15,6 años. Uno de cada 5 matrimonios (21%) duró menos de 5 años, y 1 de cada 3 (31%) había durado más de 20 años. Más de la mitad de las rupturas (54%) afectaron a matrimonios con hijos menores de edad
- La ley del divorcio *express* **ha agravado** la ruptura familiar. El número de divorcios ha explotado (se han incrementado en un 115% en 4 años de ley: mientras en 2004 se divorciaban 140 matrimonios cada día, en la actualidad son 301 matrimonios por día). Al suprimirse el periodo de reflexión que se producía anteriormente en los casos de separación, ahora **el divorcio se ha convertido en el procedimiento casi unánime (93%)**, cuando antes de la ley suponía el 38% de las rupturas. El número de las rupturas conflictivas (más del 40%) se ha incrementado después de la ley.
- La población de divorciados/separados ya **supera las 1.740.000** personas (4,54% de la sociedad)
- El 40% de los hogares de España **no tienen ningún hijo**. Un 20% de hogares son de parejas sin hijos
- **1 de cada 3 hijos es extramatrimonial.** 148.945 niños (el 30,24%) nacen anualmente fuera del matrimonio. La tasa se ha multiplicado por 8 desde 1980. En Canarias más del 50% de los nacimientos son extramatrimoniales, seguida de Baleares (39%), Cataluña (33%) y Madrid (31%)
- **En España se han contabilizado 115.912 abortos en 2008** (más que en Alemania), convirtiéndose en el 5º país de la UE/27 con más abortos, y con tendencia a seguir creciendo. En España desde 1985 se han producido 1.350.494 abortos. Es la principal causa de mortalidad en España. Se produce un aborto cada 4,5 minutos... Cada hora dos adolescentes abortan en España.